

EE. UU. – ARMAS PARALIZANTES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY

AMNISTÍA
INTERNACIONAL





Las pistolas Taser son armas que disparan un proyectil en forma de dardo que produce descargas eléctricas, pero que también se pueden utilizar a corta distancia como armas paralizantes (en el modo "contacto directo", cuando la pistola Taser se presiona contra el sujeto y se activa, lo que provoca un dolor localizado alrededor de la zona donde la pistola entra en contacto con el cuerpo).

Las pistolas Taser se incluyen dentro de la clase de armas que se denominan comúnmente dispositivos de energía conducida (CED por sus iniciales en inglés). Estas armas generan unos pulsos eléctricos de alto voltaje y baja intensidad de corriente diseñados para alterar el funcionamiento del sistema nervioso central y hacer que los músculos se contraigan descontroladamente, lo que incapacita temporalmente al sujeto.

En este documento, la palabra Taser se utiliza para referirse a una o más de las armas fabricadas por la empresa TASER International bajo la marca comercial TASER®. También se pueden encontrar en el mercado otras armas con tecnología CED, como los productos de la marca comercial STINGER®. Los motivos de preocupación que se recogen en este documento hacen referencia a todas las armas de este tipo.

Según informes, desde 2001 más de 330 personas han muerto en Estados Unidos tras haber sufrido descargas de pistolas Taser de la policía. En la mayoría de los casos los forenses han atribuido la muerte a otras causas, como sobredosis de droga o problemas de salud. Sin embargo, en más de 40 casos han señalado la pistola Taser como causa directa o uno de los factores causantes de la muerte.

A Amnistía Internacional le preocupa el potencial letal de las pistolas Taser y de otros dispositivos similares, especialmente cuando se utilizan sobre personas vulnerables, como por ejemplo personas que sufren dolencias cardíacas o que se encuentran bajo los efectos de drogas estimulantes. Sin embargo, se han dado también casos de personas que, al parecer, gozaban de buena salud y que no habían tomado drogas que han muerto tras sufrir descargas.

Según informes, más de 11.000 organismos encargados de hacer cumplir la ley en Estados Unidos han distribuido entre sus miembros pistolas Taser y otros dispositivos CED. Estas armas paralizantes se han distribuido ampliamente sin que se hayan concluido estudios rigurosos e independientes sobre su seguridad y sus posibles riesgos para la salud y se hayan dado a conocer los resultados. Más concretamente, es necesario llevar a cabo estudios adicionales sobre los efectos que tales dispositivos provocan sobre personas que se encuentran bajo los efectos de las drogas o que tienen problemas de salud.

En muchos casos, las personas que murieron fueron sometidas a múltiples descargas o a descargas prolongadas que, a menudo, duraron mucho más de los cinco segundos que dura un ciclo normal.



Este resumen se basa en *'Less than lethal'? – The use of stun weapons in US law enforcement* (Índice AI: AMR 51/010/2008), publicado por Amnistía Internacional en diciembre de 2008. El informe se encuentra disponible en <http://www.amnesty.org>.



© AP/PA Photo/Reed Saxon

Protesta de estudiantes ante la Universidad de California por el uso de una pistola Taser contra un compañero por miembros del Departamento de Policía de Los Ángeles, en noviembre de 2006. Según los informes, el estudiante recibió varias descargas tras negarse a mostrar su tarjeta de identidad en una biblioteca del campus.

En la mayoría de los casos que acabaron en tragedia, las víctimas, según los informes, entraron en parada cardiorrespiratoria poco después de recibir las descargas. Algunas murieron en el mismo lugar de los hechos, mientras que a otras se las declaró muertas tras haber ingresado en el hospital al no poder recobrar el conocimiento.

Algunas veces, junto con las pistolas Taser se emplean otras formas de sujeción, como el amarre del cerdo (que consiste en atar a la persona por la espalda, sujetándole las muñecas a los tobillos), las llaves de presa (que consisten en aplicar presión sobre el cuello), la aplicación de presión sobre el diafragma y el uso del pulverizador de pimienta (que afecta al sistema respiratorio). Estas técnicas e instrumentos afectan a la respiración y hacen que disminuya el flujo de sangre hacia el cerebro, con el consiguiente peligro de muerte por asfixia.

Jarrel Gray, afroamericano de 20 años que iba desarmado, murió en noviembre de 2007. Un ayudante del sheriff del condado de Frederick, Maryland, le aplicó dos descargas en el pecho con una pistola Taser.

Los agentes ordenaron a Jarrel Gray y a varios hombres más que dejaran de pelearse en la calle, que enseñaran las manos y que se tumbasen en el suelo. Según el informe de la policía, Jarrel Gray recibió una descarga al negarse a obedecer la orden y darse la vuelta con las manos en los bolsillos para alejarse. En el informe policial sobre la investigación se estableció que, después de recibir la descarga, "Gray sacó las manos de los bolsillos del pantalón mientras caía, pero cayó boca abajo, con las manos bajo el cuerpo, aún no visibles".

Pese a que no se podía mover a consecuencia de la primera descarga recibida, recibió una segunda por "resistirse" a obedecer la orden de enseñar las manos. Los agentes le sacaron las manos de debajo del cuerpo para ponerle las esposas y advirtieron que tenía problemas médicos.

No pudo recobrar el conocimiento y fue declarado muerto dos horas después de ingresar en el hospital. El médico forense calificó el fallecimiento

de muerte súbita relacionada con los métodos de sujeción utilizados (entre otros, según informes, la pistola Taser) y con una intoxicación etílica, e hizo constar como "indeterminada" la manera de la muerte.

Los amigos de Jarrel Gray declararon que había estado bebiendo y que sufría sordera parcial, por lo que era posible que no hubiese escuchado las órdenes de la policía.

En mayo de 2008, un gran jurado consideró justificado que el agente hubiera utilizado la pistola Taser para reducir a Jarrel Gray, ya que éste no había obedecido las órdenes de enseñar las manos.



© Particular

4 EE. UU.
ARMAS PARALIZANTES
EN LA APLICACIÓN DE LA LEY

Además de las preocupaciones que causan las dudas sobre su seguridad, el uso de las pistolas Taser y dispositivos similares puede dar lugar a que se cometan abusos.

Muchos organismos encargados de hacer cumplir la ley los usan para reducir a individuos perturbados o que oponen resistencia, pero que no constituyen una amenaza importante para la seguridad. Por ejemplo, las pistolas Taser se han utilizado contra escolares, embarazadas, personas con trastornos mentales o en estado de embriaguez, personas ancianas con demencia senil e individuos que sufren síntomas de enfermedades, como ataques epilépticos.

Las pistolas Taser se utilizan con frecuencia en situaciones en las que no se pueden usar armas de fuego u otro tipo de armas. Por ejemplo, la policía ha utilizado pistolas Taser contra personas desarmadas que no han seguido rápidamente las instrucciones que se les han dado, que han forcejeado al ser esposadas o que han intentado alejarse corriendo o caminando del lugar de los hechos para no verse envueltas en incidentes sin importancia. También se han utilizado pistolas Taser contra personas que se encontraban en estado de embriaguez o que vociferaban alterando el orden público, pero que no habían cometido ni amenazaban con cometer ningún delito grave.

Aun en los casos en los que los individuos no suponían una amenaza grave en el momento en que recibieron la descarga, las investigaciones han revelado con frecuencia que los agentes no estaban infringiendo las políticas de su departamento en cuanto a este tema. Esto plantea serias dudas sobre las políticas y las normas estadounidenses a propósito del uso de armas de este tipo.

No existen normas nacionales vinculantes en relación al uso de armas de electrochoque y las políticas en cuanto a la manera de hacer cumplir la ley en Estados Unidos varían. Aunque en los últimos años varios departamentos de policía han endurecido sus políticas, la mayoría siguen situando los dispositivos CED, incluidas las pistolas Taser,

Un sospechoso yace en el suelo tras recibir la descarga que un agente de policía le aplica con una pistola Taser después de una persecución por una playa de California, en abril de 2008.







© AP/PA Photo/Independent Florida Alligator, Andrew Stanfill

muy por debajo del nivel en que se autorizaría a los agentes a hacer uso de medios letales.

El Instituto Nacional de Justicia, que es el organismo del Departamento de Justicia estadounidense que se encarga de la investigación, el desarrollo y la evaluación, ha llevado a cabo un estudio sobre las muertes acaecidas tras el uso de dispositivos CED con el fin de publicar en 2009 un informe definitivo. En junio de 2008 publicó un informe provisional en el se destacan muchas de las dudas planteadas por Amnistía Internacional en cuanto a la seguridad. Sin embargo, Amnistía Internacional cree que el Instituto debe examinar más detalladamente las cuestiones relativas a la seguridad de los CED y las posibilidades de que se haga un uso incorrecto de este tipo de dispositivos.

El uso de armas de electrochoque en el tipo de situaciones descritas no se ajusta a las normas

internacionales que exigen a la policía que recurra al uso de la fuerza sólo si no queda otro remedio, que la fuerza usada sea proporcional a la gravedad de la amenaza y que se use de forma que se reduzca al mínimo el dolor o las lesiones. En algunos casos, las acciones de la policía constituyen, al parecer, tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, prohibidos con arreglo al derecho internacional.

Amnistía Internacional entiende que el uso de cualquier arma conlleva un riesgo de causar lesiones o la muerte. El desarrollo de medios «no letales» o «menos letales» puede ayudar a reducir el riesgo de muerte o de lesiones inherente al uso por parte de la policía de armas de fuego o de otras armas de impacto, como las porras. No obstante, no se debe producir muerte alguna porque la policía haga un uso desmedido de la fuerza o a causa del uso de armas que no se hayan sometido a pruebas ni a controles exhaustivos.

Andrew Meyer, estudiante de la Universidad de Florida, de 21 años, tras recibir una descarga, en septiembre de 2007, cuando la policía del campus intentaba sacarlo de una sala donde había intentado reiteradamente hacer preguntas al senador John Kerry. Las imágenes de vídeo muestran cómo Andrew Meyer recibe la descarga cuando yace en el suelo. Una investigación de un organismo estatal encargado de hacer cumplir la ley sostuvo que la policía había actuado correctamente porque el estudiante se había resistido a las órdenes de abandonar la sala. Las normas sobre el uso de pistolas Taser en el campus se modificaron más tarde para prohibir la utilización de dispositivos CED frente a “resistencia física pasiva” o “en respuesta a un diálogo”, pero el uso de estos dispositivos siguió siendo legal en casos como el de Andrew Meyer, en los que se considera que la persona ofrece “resistencia física”.

© Particular



Baron Pikes, de 21 años de edad, murió en enero de 2008 en Winnfield, Luisiana, después de que un agente de policía lo sometiera a nueve descargas.

Según los informes, Baron Pikes huyó cuando el agente lo vio caminando por la calle e intentó detenerlo porque tenía pendiente una orden de detención por posesión de drogas. Fue rápidamente detenido y lo esposaron tendido en el suelo con las manos a la espalda.

El agente aplicó seis descargas a Baron Pikes cuando éste desoyó la orden de levantarse del suelo y caminar hacia el vehículo policial. Posteriormente, mientras se encontraba en el interior del vehículo policial, recibió una descarga directa en el pecho, y dos más mientras lo sacaban del vehículo. El Dr. Randolph Williams, médico forense del condado de Winn, declaró que era posible que Baron Pikes estuviese muerto ya cuando recibió las dos últimas descargas, ya que, después de que le aplicaran la descarga directa en el pecho, se observó que no había realizado ningún movimiento.

Según informó la prensa, en el informe de la autopsia se determinó que la causa de la muerte había sido una "parada cardíaca tras la aplicación de nueve descargas de 50.000 voltios con un arma eléctrica", y se estableció el homicidio como manera de la muerte. El Dr. Williams declaró que Baron Pike era un hombre

"Puede que este caso sea la muerte más inútil que haya tenido que investigar nunca."

Dr. Randolph Williams, médico forense del condado de Winn, refiriéndose a la muerte de Baron Pikes

adulto sano y que no había señales de que hubiese consumido drogas recientemente. Antes de presentar sus conclusiones, el Dr. Williams pidió opinión a dos expertos forenses independientes, uno de ellos el Dr. Michael Baden, forense jefe de la ciudad de Nueva York, quien, según informes, definió lo que se le había hecho a Baron Pikes como "equivalente a tortura".

En agosto de 2008, se acusó al agente, que es blanco, de homicidio culposo y de "comisión de acto ilícito mientras se encontraba de servicio". En el momento de la redacción de este documento informativo, su juicio todavía no se ha celebrado. Los informes han revelado que, desde que el departamento de policía decidió aprobar el uso de las pistolas Taser, de las 14 personas contra quienes las han usado los agentes de policía de Winnfield, 12 eran de raza negra.

© Particular



Keith Graff, un hombre de 24 años, desarmado, murió en Phoenix, Arizona en mayo de 2005 tras recibir descargas de una pistola Taser de la policía mientras se encontraba tendido en el suelo. Una investigación reveló que, después de que intentara abandonar un apartamento mientras la policía lo interrogaba, se le habían aplicado sin interrupción durante 84 segundos descargas a corta distancia sobre el pecho desnudo.

El forense determinó que murió a causa de un "delirio con excitación", término que se emplea a menudo para describir a una persona que sufre una psicosis inducida por el consumo de drogas o que se encuentra en un estado de gran agitación. Sin embargo, Keith Graff presentaba niveles relativamente bajos de droga en su organismo y, por la versión de los hechos que se conoce, no parece que se encontrara en un estado psicótico o de agitación.

La representación letrada de la familia informó a Amnistía Internacional de que los niveles de ácido en la sangre de Keith Graff eran muy elevados, lo que indica que, si las descargas no desencadenaron una alteración mortal del ritmo cardíaco, puede que la muerte se debiera a una acidosis metabólica producida por el hecho de que su cuerpo se quedó "bloqueado" a causa de las dilatadas contracciones de los músculos provocadas por las descargas de la pistola Taser.

La ciudad de Phoenix pagó dos millones de dólares estadounidenses por una demanda interpuesta en relación con la muerte de Keith Graff.



Tyler Marshall Shaw, de 19 años de edad, murió el 25 de noviembre de 2005 en la prisión de Asotin, Washington, después de recibir reiteradas descargas, aplicadas con cuatro pistolas Taser. Muchas de las descargas se le aplicaron simultáneamente mientras permanecía tendido en el suelo, desnudo y esposado.

Foto de portada: Demostración en Reino Unido de la pistola Taser M26, de fabricación estadounidense. © PA/AP Photo/ Rui vieira

Tyler Shaw, que tenía un historial de enfermedad mental, se trastornó mientras se encontraba en prisión. Se llamó a varios agentes para que lo sacaran de la celda de aislamiento porque estaba gritando y golpeaba la puerta con los puños. Mientras intentaban reducirlo, cuatro agentes dispararon sus pistolas Taser contra él y lo golpearon con porras. Con los dardos aún en contacto con el cuerpo, fue sometido a varios ciclos de descargas, algunas mientras se encontraba tendido en el suelo, desnudo, y los agentes intentaban ponerle las esposas. Después, lo levantaron del suelo y lo ataron con correas a una silla de sujeción, tras de lo cual se descubrió que no tenía pulso. Posteriormente, los agentes de la prisión dijeron a los investigadores que Tyler Shaw había dejado de oponer resistencia antes de que lo ataran a la silla, pero que pensaron que se estaba haciendo el dormido o que fingía haber perdido el conocimiento. Se le realizó una reanimación cardiovascular, que no dio resultado, y fue declarado muerto en el mismo lugar de los hechos.

El día anterior a su muerte, dado su comportamiento perturbado, los agentes habían

usado sus pistolas Taser y pulverizadores de pimienta contra Tyler Shaw. Su familia ha expresado su preocupación por que no recibiese el tratamiento médico adecuado a sus problemas mentales.

El informe de la autopsia señaló que se usaron las pistolas Taser durante unos cuatro minutos, con ciclos de descargas continuos o seguidos. El tiempo total de disparo de los cuatro dispositivos fue, respectivamente, de 32 segundos, 22 segundos, 45 segundos y 10 segundos. Se determinó que causa de la muerte había sido una "arritmia tras múltiples lesiones causadas por un objeto contundente y el uso de dispositivos de incapacitación electromuscular durante un estado de delirio con excitación". Se hizo constar como accidente la manera de la muerte.

Cuando se redacta este documento, no se habían presentado cargos penales contra ningún agente por este caso, y se encontraba pendiente de resolución la demanda interpuesta por la familia contra el condado.

¡ACTÚA!

Escribe al director del Instituto Nacional de Justicia:

- Mostrando satisfacción por la investigación sobre las muertes acaecidas tras la utilización de dispositivos CED que, desde junio de 2006, ha estado llevando a cabo un panel de expertos y por la publicación en junio de 2008 de su informe provisional.
- Instándole a que dé instrucciones a este o a un nuevo panel para que examine cuestiones más amplias de derechos humanos relacionadas con el uso de los dispositivos CED, como la posibilidad de que se cometan abusos al utilizarlos, puesto que, en algunas ocasiones, se emplean para reducir a individuos perturbados o que oponen resistencia, pero que no suponen una amenaza importante para la seguridad.
- Pidiéndole que indique al panel que tenga en cuenta las recomendaciones que formula Amnistía Internacional en el informe "Less than lethal"? – The use of stun weapons in

US law enforcement (Índice AI: AMR 51/010/2008).

- Pidiéndole que establezca directrices y normativas integrales en cuanto al uso de los dispositivos CED en Estados Unidos.

Envía tus llamamientos a:

Director del Instituto Nacional de Justicia
David W. Hagy
Director National Institute of Justice
810 Seventh St., NW
Washington, DC 20531, Estados Unidos
Fax: (+1) 202-307-6394
Correo-e a través del sitio web:
<http://nij.ncjrs.gov/asknij>
Tratamiento: Dear Mr Hagy / Sr. Hagy

Si te encuentras en Estados Unidos y se han distribuido dispositivos CED en tu zona, escribe también a las autoridades policiales locales.

- Expresando preocupación por el hecho de que, en más de 40 muertes acaecidas tras el uso de dispositivos CED, las investigaciones de los forenses han establecido que las

descargas recibidas fueron la causa directa o uno de los factores causantes de la muerte.

- Instando a las autoridades policiales a que suspendan el uso de los CED hasta que se lleve a cabo una investigación más exhaustiva sobre estos dispositivos o a que limiten su uso a situaciones en las que, de lo contrario, estaría justificado que los agentes recurrieran al uso de medios letales y en las que no se puede recurrir a medios menos agresivos.
- Pidiendo a las autoridades policiales que establezcan unos sistemas específicos de directrices, formación y rendición de cuentas para el uso de los dispositivos CED y que restrinjan las directrices para limitar el número y la duración de las descargas que se pueden aplicar.
- Adjuntando un ejemplar del informe de Amnistía Internacional "Less than lethal"? – The use of stun weapons in US law enforcement.
- Instando a las autoridades a que consideren las recomendaciones que se incluyen en dicho informe.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Diciembre de 2008
Índice: AMR 51/129/2008

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EADI)
Valderribas, 13.
28007 Madrid, España
www.amnesty.org/es